

**ACTA nº. 36-2016.** Correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, en las instalaciones de la Dirección General del Archivo Nacional en Curridabat, a partir de las 8:30 horas de 28 de octubre de 2016; con la asistencia de los siguientes miembros: Noelia Fernández Abarca, presidenta de esta Comisión Nacional; Javier Gómez Jiménez, jefe del Departamento de Archivo Histórico y vicepresidente de la Comisión; Mellany Otárola Sáenz, técnica nombrada por la Dirección General del Archivo Nacional; Javier Salazar Sáenz, Historiador; Katherine Ruiz Suárez Ruiz, encargada del Archivo Central de la Corporación Bananera Nacional; Katia Zamora Guzmán, jefa del Archivo Central del Tribunal Supremo de Elecciones; José Mario Vargas Rodríguez, encargado del Archivo Central de la Caja Costarricense del Seguro Social; Alfredo Camacho Angulo, encargado del Archivo Central de la Municipalidad de la Cruz de Guanacaste; Georgina García Barquero, encargada del Archivo Central del Instituto Nacional de las Mujeres. También asisten: Carmen Campos Ramírez, subdirectora general del Archivo Nacional y directora ejecutiva de esta Comisión Nacional; Ivannia Valverde Guevara, jefa del Departamento de Servicios Archivísticos Externos (DSAE) y secretaria ejecutiva de la Comisión; y Melissa Méndez Montes, técnica del DSAE quien levanta el acta. Se deja constancia de que la señora Carmen Campos Ramírez se incorporó a la sesión a partir de las 9:30 horas. -----

**CAPITULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

**ARTÍCULO 1.** Lectura, comentario y aprobación del orden del día.-----

**ACUERDO 1.** Se aprueba con correcciones el orden del día propuesto para esta sesión.-----

**CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.**-----

**ARTÍCULO 2.** Lectura, comentario y aprobación del acta nº. 35-2016 de 21 de octubre de 2016. -----

**ACUERDO 2.** Se aprueba con correcciones el acta n°. 35-2016 de 21 de octubre de 2016.**ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO III. SOLICITUDES DE VALORACIÓN PRESENTADAS POR LOS COMITÉS DE SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS.**-----

**ARTÍCULO 3.** Oficio **DGAN-DAH-559-2016** de 19 de octubre de 2016 recibido el 20 de octubre de 2016, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, jefe del Departamento de Archivo Histórico, mediante el cual solicita emitir la declaratoria de valor científico cultural para los documentos que pertenecieron al señor Carlos Luis Sáenz Elizondo. -----

**ACUERDO 3.** Comunicar al señor Javier Gómez Jiménez, jefe del Departamento de Archivo Histórico, que esta Comisión Nacional conoció el oficio DGAN-DAH-559-2016 de 19 de octubre de 2016 recibido el 20 de octubre de 2016, y declara con valor científico cultural los siguientes documentos que pertenecieron al señor Carlos Luis Sáenz Elizondo: -----

<b>Título</b> -----
Manuscrito del libro Estrella Vespertina. Incluye los poemas: Posesión, Buenaventurada, Último Tiempo, Obediencia, Celo, Ausencia, Como todos, Fuga. -----
Manuscrito del poema Nocturno. -----
Manuscrito del poema Luna de Noviembre. -----
Manuscrito del poema Ceguera. -----
Manuscrito del poema Color del Mar. -----
Manuscrito del poema Vuelta a Diciembre. -----
Manuscrito del poema Bajo la Estrella. -----
Manuscrito del poema Hora Azul. -----
Manuscrito del poema Veranillo de San Juan. -----
Manuscrito del poema Madrugada. -----
Manuscrito del poema Mañana de la Salina. -----
Manuscrito del poema Amanecida. -----
Manuscrito del poema Invierno en el Parque. -----
Manuscrito del cuento Yorustí, leyenda de aventuras y brujerías: Tanaturraba, Hombre Tigre, Ocanina de Barro, La Peña Calva, Polvo de Oro, Toroc-Hú, Turé-Huá. -----
Correspondencia con particulares, entidades públicas, privadas, nacionales y extranjeras. Fechas 1954-01-04 / 1974-03-21. -----

Carta de Moisés Vincenzi. -----
Artículo de periódico sobre Calos Luis Sáenz y Adela Ferreto. -----
Notas de calificaciones anuales de V grado. Escuela Superior de Vars de Heredia. Fecha: 1911-12-02. -----
Notas de calificaciones anuales del I año. Escuela Normal de Costa Rica. Fecha: 1916-12-01. -----
Certificado de estudios correspondiente al diploma número 98. Escuela Normal de Costa Rica. Fecha: 1916-12-01. -----
Muestra de papeleta de las elecciones para presidente y diputados de la república y diputados del periodo 1936-1940. Partidos: Bloque de Obreros y Campesinos, Nacional y Republicano Nacional. Fecha: 1936-01-01. -----
Título Maestro Normal otorgado por la Escuela Normal de Costa Rica. Fecha: 1918-12-15. -----
Certificado que confiere la medalla de bronce conmemorativo del primer centenario de la independencia de Costa Rica, otorgado por el presidente de la república Julio Acosta García. Fecha: 1921-08-30. -----
Certificado que otorga el primer premio del concurso literario en homenaje a la resistencia de Madrid 1936-1938. Composición Madrid Miliciana. Patrocinado por la Liga Democrática Antifascista, firma Carmen Lyra. Fecha: 1938-11-07.
Certificado en el cual los alumnos del quinto año del Colegio Omar Dengo acuerdan llamar a su grupo de bachiller con el nombre de Calos Luis Sáenz. Fecha: 1962-12-15. -----
Certificado de miembro honorario otorgado por el Ateneo Universitario de la Universidad de Costa Rica. Fecha: 1967-04-26. -----
Certificado de gratitud otorgado por la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional. Fecha: 1971-04-12. -----
Diploma de reconocimiento otorgado por la Facultad de Ciencias y Letras de la Universidad de Costa Rica. Fecha: 1974-04-03. -----
Título en conmemoración del encuentro de educadores pensionados de la filial de San José. Fecha: 1974-09-27. -----
Certificado que confiere el Libro de Oro de la Asociación de Educadores Pensionados. Fecha: 1978-12-02. -----
Certificado de reconocimiento otorgado por el Liceo de Costa Rica. Fecha: 1978-10-02. -----
Certificado de reconocimiento otorgado por el Ministerio de Cultura Juventud y Deportes, la Asociación de Autores de Obras Literarias, Artísticas y Científicas de Costa Rica y la Comisión Organizadora de la II Feria del Libro Costarricense. Fecha: 1979-08-01. -----
Certificado de participación en el ciclo de conferencias sobre literatura infantil y juvenil, otorgado por el Instituto Costarricense de Literatura Infantil y Juvenil y la Biblioteca Infantil Carmen Lyra. Fecha: 1980-07-30. -----
Título de reconocimiento a la profesora Adela de Sáenz, otorgado por la Asociación Nacional de Educadores. Fecha: 1983-10-26. -----

Enviar copia de este acuerdo a las señoras Virginia Chacón Arias, Directora General del Archivo Nacional y Rosibel Barboza Quirós, Coordinadora de la Unidad de Organización y Control de Documentos del Departamento de Archivo Histórico. -----

**ARTÍCULO 4.** Oficio **AC-01-2016/2017** de 19 de octubre de 2016 recibido el 21 de octubre de 2016; suscrito por la señora Katherine Solano Blanco , secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos de la Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar , por medio del cual presenta **5** tablas de plazos con **54** series documentales.-----

**ACUERDO 4.** Trasladar a la señora Ivannia Valverde Guevara, jefa del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, el oficio **AC-01-2016/2017** de 19 de octubre de 2016 recibido el 21 de octubre de 2016; suscrito por la señora Katherine Solano Blanco, secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos de la Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar , por medio del cual presenta **5** tablas de plazos con **54** series documentales; para que lo asigne a un profesional para la revisión, el análisis y preparación del informe de valoración correspondiente, el cual deberá ser presentado ante este órgano de acuerdo con la metodología de valoración aprobada en la sesión 51-2012 del 08 de noviembre del 2012. Enviar copia de este acuerdo a la señora Katherine Solano Blanco, secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos de la Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 5.** Oficio **CISED-5-2016** de 21 de octubre de 2016 recibido el 24 de octubre de 2016; suscrito por la señora Silvia González Ulate, secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Instituto Costarricense de Electricidad, por medio del cual presenta **1** tabla de plazos de conservación de documentos con **34** series documentales. -----

**ACUERDO 5.** Trasladar a la señora Ivannia Valverde Guevara, jefa del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, el oficio **CISED-5-2016** de 21 de octubre de 2016 recibido el 24 de octubre de 2016; suscrito por la señora Silvia González Ulate, secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Instituto Costarricense de Electricidad, por medio del cual presenta **1** tabla de plazos de conservación de documentos con **34** series documentales; para que lo asigne a un profesional para la revisión, el análisis y preparación del informe de valoración correspondiente, el cual deberá ser presentado ante este órgano de acuerdo con la metodología de valoración aprobada en la sesión 51-2012 del 08 de noviembre del 2012. Enviar copia de este acuerdo a la señora Silvia González Ulate, secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Instituto Costarricense de Electricidad. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 6.** Oficio **CISED-3-2016** de 26 de octubre de 2016 recibido ese mismo día; suscrito por el señor Alfonso Chacón Coto, secretario del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Ministerio de Agricultura y Ganadería, por medio del cual presenta **1** valoración parcial con **5** series documentales. -----

**ACUERDO 6.** Comunicar al señor Alfonso Chacón Coto, secretario del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Ministerio de Agricultura y Ganadería; que se devuelve sin tramitar la solicitud de valoración parcia presentada mediante oficio **CISED-3-2016** de 26 de octubre de 2016 recibido ese mismo día ; debido a que se incumple con el requisito N°12 de forma establecido en el instructivo para la elaboración de tablas de plazos de conservación de documentos y/o valoraciones parciales; ya que se incluyeron series o tipos documentales que aún no finalizan la vigencia administrativa y legal establecida por el Cised del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Asimismo, se le recuerda que el inciso b) del artículo No. 131 del reglamento a la Ley del Sistema

Nacional de Archivos No. 7202 que establece "... b) Cuando no existan éstas [tablas de plazos de conservación de documentos], se harán consultas parciales si se desea eliminar uno o varios tipos documentales que ha perdido su valor administrativo y legal...". Enviar copia de este acuerdo al expediente de valoración documental del Ministerio de Agricultura y Ganadería que esta Comisión Nacional custodia. **ACUERDO FIRME.**-----

**ARTÍCULO 7.** Oficio **CISED-15-2016** de 26 de octubre de 2016 recibido ese mismo día; suscrito por la señora Cinthya Garro Herrera, secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos de Correos de Costa Rica, por medio del cual presenta **2** valoración parcial con **6** series documentales.-

**ACUERDO 7.** Comunicar a la señora Cinthya Garro Herrera, secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos de Correos de Costa Rica; que se devuelve sin tramitar la solicitud de valoración parcial presentada por esa institución mediante oficio **CISED-15-2016** de 26 de octubre de 2016 recibido ese mismo día ; debido a que se incumple con el requisito N°12 de forma establecido en el instructivo para la elaboración de tablas de plazos de conservación de documentos y/o valoraciones parciales; ya que se incluyeron series o tipos documentales que aún no finalizan la vigencia administrativa y legal establecida por el Cised de Correos de Costa Rica. Asimismo, se le recuerda que el inciso b) del artículo No. 131 del reglamento a la Ley del Sistema Nacional de Archivos No. 7202 que establece "... b) Cuando no existan éstas [tablas de plazos de conservación de documentos], se harán consultas parciales si se desea eliminar uno o varios tipos documentales que ha perdido su valor administrativo y legal...". Enviar copia de este acuerdo al expediente de valoración documental de Correos de Costa Rica que esta Comisión Nacional custodia. **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 8.** Oficio **CISED-15-2016** de 26 de octubre de 2016 recibido ese mismo día; suscrito por la señora Cinthya Garro Herrera, secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos de Correos de Costa

Rica, por medio del cual presenta **2** tablas de plazos de conservación de documentos con **17** series documentales.-----

**ACUERDO 8.** Convocar para una próxima sesión a la señora Cinthya Garro Herrera, encargada del Archivo Central de Correos de Costa Rica; con el objetivo de analizar la solicitud de tabla de plazos de conservación de documentos presentada por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos de esa institución mediante oficio **CISED-15-2016** de 26 de octubre de 2016 recibido ese mismo día. Los subfondos que se analizarán son los siguientes: Dirección de Planificación; y Relaciones Internacionales. Enviar copia de este acuerdo al expediente de valoración documental de Correos de Costa Rica que esta Comisión Nacional custodia. **ACUERDO FIRME**-----

**CAPITULO IV. LECTURA, COMENTARIO, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES VALORACIONES DOCUMENTALES.**-----

**ARTÍCULO 9.** Análisis de la solicitud de tabla de plazos de conservación de documentos presentada por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) de la Corporación Bananera Nacional (Corbana), mediante oficio UAI-CISED-005-2016 de 28 de setiembre de 2016. Convocada: la señora Katherine Suárez Ruiz, encargada del Archivo Central de Corbana. Hora: 9:00 a.m. Se deja constancia que durante la sesión los documentos estuvieron a disposición de los miembros de la Comisión para su consulta. Al ser las 9:00 horas ingresa la señora Suárez Ruiz acompañada de la señora Patricia Calvo Montenegro, funcionaria del Archivo Central de Corbana. La señora Noelia Fernández procede con la lectura de la tabla de plazos presentada por el Cised de Corbana. -----

**ACUERDO 9.** Comunicar a la señora Katherine Suárez Ruiz, secretaria del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos de la Corporación Bananera Nacional, que esta Comisión Nacional conoció la solicitud de tabla de plazos de conservación de documentos presentada mediante oficio CISED-005-

2016 de 28 de setiembre de 2016, para el fondo: Corporación Bananera Nacional; subfondo: Sección de Personal; y declara con valor científico cultural las siguientes series documentales: -----

<b>FONDO: Corporación Bananera Nacional.</b> -----	
<b>Subfondo. Sección de Personal.</b> -----	
<b>Tipo documental</b> -----	<b>Valor científico – cultural</b> -----
<p>2. Expediente de personal. Original. Contenido: Conjunto de documentos sobre la vida laboral de los empleados desde que ingresan a trabajar a la Corporación hasta que se retiran. Cantidad: 12,5 ml. Fechas Extremas: 1976-2017. Soporte: papel. Vigencia Administrativa Legal: en la oficina productora mientras esté activo el funcionario y 50 años en el Archivo Central.-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p>	<p>Sí. Ya que refleja la situación laboral de los empleados que trabajaron en la institución durante un período determinado. Conservar una muestra del 10% de los expedientes correspondientes a funcionarios que se han destacado por su influencia en el desarrollo institucional o por la jerarquía de los puestos que ocupen, a criterio del jefe de la oficina productora y el encargado del Archivo Central.-----</p>
<p>7. Organigrama. Original Contenido: Representación gráfica de la estructura jerárquica de la Corporación. Fechas extremas: 1975-2016. Cantidad: papel: 0,03 ml, electrónico:50 MB. Soporte: papel y electrónico. Vigencia Administrativa legal: en la oficina productora mientras esté vigente y permanente en el Archivo Central. -----</p> <p>-----</p>	<p>Si, ya que permiten conocer la estructura de la corporación Bananera Nacional a través del tiempo. -----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p>

<p>12. <i>Boletines. Original. Copia: oficinas interesadas. Contenido: Boletines informativos. Fechas extremas: 2010-2016. Cantidad: 3 MB. Soporte: electrónico. Vigencia Administrativa legal: 10 años en la oficina productora y 2 años en el Archivo Central. -----</i></p>	<p><i>Si, ya que refleja de manera gráfica información relevante de las funciones realizadas por la corporación Bananera Nacional. Conservar un ejemplar de cada boletín que sea propia de la institución.-----</i></p>
--	---

Las series documentales presentadas ante la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, mediante oficio CISED-005-2016 de 28 de setiembre de 2016, para el fondo: Corporación Bananera Nacional; subfondo: Sección de Personal; y que esta comisión no declaró con valor científico cultural pueden ser eliminadas al finalizar su vigencia administrativa y legal, de acuerdo con los artículos n°. 120, 132, 135 y 136 del Reglamento a la Ley n°. 7202. -----

Con respecto a los tipos documentales que el Cised asignó una vigencia “permanente” en una oficina o en el Archivo Central, se debe tomar en cuenta lo indicado en el inciso 1 de la Resolución N° CNSD-1-2009<sup>1</sup>, que establece: “Si estos documentos carecen de valor científico-cultural, es la oficina o la entidad productora, la responsable de custodiar permanentemente estos documentos. 2. Si los documentos en mención son declarados como de valor científico cultural, serán trasladados al Archivo Nacional para su custodia permanente, cuando se cumpla el plazo que señala la Ley 7202.” -----

En cuanto a los documentos en soporte electrónico, es importante aclarar que, de conformidad con el artículo 16 de la Ley General de Control Interno n°. 8292, la institución debe documentar los sistemas, programas, operaciones del computador y otros procedimientos pertinentes a los sistemas de información, ya que esto le permitirá disponer de documentación completa, adecuada y actualizada para todos los sistemas que se desarrollan. Además, se les recuerda

<sup>1</sup> Publicada en La Gaceta N° 101 de 27 de mayo de 2009. -----

que se deben conservar los metadatos que permitan el acceso a la información en un futuro, de acuerdo con los lineamientos de la *“Directriz con regulaciones técnicas sobre administración de documentos producidos por medios automáticos”*, emitida por la Junta Administrativa del Archivo Nacional y publicada en La Gaceta n° 61 de 28 de marzo de 2008, y las *“Normas Técnicas para la Gestión y el Control de Tecnologías de Información, (N-2-2007-CO-DFOE)”*, publicada en La Gaceta n°. 119 de 21 de junio de 2007; y que la Ley de certificados, firmas digitales y documentos electrónicos n°. 8454 publicada en La Gaceta n°. 174 del 13 de octubre del 2005, la *“Política de Certificados para la Jerarquía Nacional de Certificadores Registrados”* y la *“Política de Formatos Oficiales de los Documentos Electrónicos Firmados Digitalmente”* publicadas en el Alcance 92 a La Gaceta n° 95 del 20 de mayo del 2013 se encuentran vigentes. Se recuerda que están vigentes las resoluciones CNSE-01-2014 y CNSE-02-2014 publicadas en la Gaceta n°. 5 del 8 de enero del 2015, así como la resolución CNSE-01-2016 publicada en la Gaceta n°.154 de 11 de agosto de 2016 relacionadas con la declaratoria general de valor científico cultural de series documentales producidas en todos los órganos superiores o colegiados, Áreas de Planificación Institucional, Auditorías Internas, Asesorías Legales o Jurídicas, Recursos Humanos, Áreas Financiero Contable (incluyendo áreas presupuestales), Provedurías, Unidades de Tecnologías de la Información o sus similares (Departamentos de Cómputo, Unidades Informáticas, Telecomunicaciones), Oficinas de prensa, relaciones públicas, Comunicación o protocolo, Áreas de Cooperación Internacional, y Organismos Internacionales o sus similares Institucionales de todas las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos.-----

Asimismo, se le consulta a la señora Suárez Ruiz si tiene algún comentario, consulta o duda adicional sobre la lectura del informe a lo que responde que no.-

Enviar copia de este acuerdo a la señora Karol Porras Anchia, jefa de la Sección de Personal; y al expediente de valoración de la Corporación Bananera Nacional que custodia esta Comisión Nacional.-----

**ARTÍCULO 10.** Análisis de la solicitud de valoración parcial de documentos presentada por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) de la Municipalidad de la Cruz de Guanacaste, mediante oficio de 12 de setiembre de 2016. Convocado: el señor Alfredo Camacho Angulo, encargado del Archivo Central de la Municipalidad de la Cruz de Guanacaste. Hora: 9:15 a. m. Se deja constancia que durante la sesión los documentos estuvieron a disposición de los miembros de la Comisión para su consulta. Al ser las 10:00 horas ingresa el señor Camacho Angulo. La señora Noelia Fernández Abarca procede con la lectura de la solicitud valoración parcial presentada por el Cised de la Municipalidad de la Cruz de Guanacaste. -----

**ACUERDO 10.** Comunicar a la señora Rosa Obregón Álvarado, presidenta del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) de la Municipalidad de la Cruz de Guanacaste, que esta Comisión Nacional conoció la solicitud de valoración parcial presentada mediante oficio sin numero de 12 de setiembre de 2016 recibido el 28 de setiembre de 2016, para el fondo: Municipalidad de Guanacaste, subfondos: Departamento Financiero; Departamento de Contabilidad; Departamento de Proveeduría; Departamento de Unidad Técnica y Gestión Vial; Departamento de Zona Marítimo Terrestre; Departamento de Recursos Humanos; Consejo Municipal; Planificación Urbana y Constructivo; y le informa que **NINGUNA** de las series documentales sometidas a valoración fue declarada con valor científico cultural. En consecuencia, estas series pueden ser eliminadas cuando finalice la vigencia administrativa y legal establecida por el Cised de la Municipalidad de la Cruz de Guanacaste de acuerdo con los artículos nº. 120, 132, 135 y 136 del Reglamento a la Ley nº. 7202. Se exceptúa la serie documental 1.13 correspondencia del subfondo Departamento

Financiero, debido a que aún no finalizado la vigencia Administrativa legal. Asimismo, se le recuerda que una valoración parcial se presenta para documentos que han perdido su vigencia administrativa y legal; por tanto, la eliminación de las series documentales que se detallan a continuación se autoriza de la siguiente manera: en el subfondo **Departamento Financiero**: 1.4. Copias de cheques se autoriza la eliminación del período 2010 a setiembre de 2011; 1. 11. Nóminas de pago: se autoriza la eliminación de enero de 2011 a octubre de 2011; **subfondo Departamento de Contabilidad**: 2.2. Expedientes de cheques: se autoriza la eliminación de los años 2001-2010.**Departamento de Proveduría**: 3.2. Correspondencia se autoriza la eliminación de enero 2011 a setiembre de 2011. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Laura Moraga Rodriguez, jefa del Departamento Financiero; Nury Jara Rodríguez, jefa de Proveduría; Alexandra Gonzaga Peña, jefa de Marítimo Terrestre; María Concepción Chacón Peña, jefa del Departamento de Recursos Humanos; Pamela Guevara Salgado, presidente del Concejo Municipal; Tatiana Salazar Guzmán, jefa de Planificación Urbana y Control Constructivo; a los señores Albert Álvarez Chaves, jefe del Departamento de Contabilidad; Javier Villafuerte Rodriguez, jefe de Unidad Técnica y Gestión Vial; y al expediente de valoración documental de la Municipalidad de la Cruz de Guanacaste que custodia esta Comisión Nacional.-----

**ARTÍCULO 11.** Análisis de la solicitud de valoración parcial de documentos presentada por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) del Tribunal Supremo de Elecciones, mediante oficio CSED-02-2016 de 07 de octubre recibido el 10 de octubre de 2016. Convocada: la señora Katia Zamora Guzmán, jefa del Archivo Central del Tribunal Supremo de Elecciones. Hora: 9:30 a. m. Se deja constancia que durante la sesión los documentos estuvieron a disposición de los miembros de la Comisión para su consulta. Al ser las 9:35 horas ingresa la señora Zamora Guzmán. La señora Noelia Fernández

Abarca procede con la lectura de la solicitud de valoración parcial presentada por el Cised del Tribunal Supremo de Elecciones.-----

**ACUERDO 11.** Comunicar a la señora Katia Zamora Guzmán, presidente del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Tribunal Supremo de Elecciones, que esta Comisión Nacional conoció la solicitud de valoración parcial presentada mediante oficio CSED-02-2016 de 07 de octubre recibido el 10 de octubre de 2016, para el Fondo: Tribunal Supremo de Elecciones, Subfondo: Oficina Regional de Puntarenas; y le informa que **NINGUNA** de las series documentales sometidas a valoración fue declarada con valor científico cultural. En consecuencia, estas series pueden ser eliminadas cuando finalice la vigencia administrativa y legal establecida por el Cised del Tribunal Supremo de Elecciones de acuerdo con los artículos No. 120, 132, 135 y 136 del Reglamento a la Ley No 7202. Enviar copia de este acuerdo al señor Dagoberto Herrera Araya, jefe de la Oficina Regional de Puntarenas; y al expediente de valoración del Tribunal Supremo de Elecciones que mantiene esta Comisión Nacional.-----

**ARTÍCULO 12.** Análisis de la solicitud de valoración parcial de documentos presentada por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), mediante oficio API-CISED-027-2016 de 10 de octubre de 2016. Convocado: el señor José Mario Vargas Rodríguez, encargado del Archivo Central de la CCSS. Hora: 9:45 a. m. Se deja constancia que durante la sesión los documentos estuvieron a disposición de los miembros de la Comisión para su consulta. Al ser las 9:40 horas ingresa el señor Vargas Rodríguez. La señora Noelia Fernández procede con la lectura de la solicitud de valoración parcial presentada por el Cised de la Caja Costarricense del Seguro Social. -----

**ACUERDO 12.** Comunicar al señor Gerardo Salazar González, presidente del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) de la Caja Costarricense del Seguro Social, que esta Comisión Nacional conoció la solicitud

de valoración parcial presentada mediante oficio API-CISED-027-2016 de 10 de octubre de 2016 recibido ese mismo día, para el Fondo: Caja Costarricense del Seguro Social, Subfondos: Subárea de Gestión y Control de Aportaciones; Sucursal de Pérez Zeledón; Área de Gestión de Cobro a Trabajadores independientes; y le informa que NINGUNA de las series documentales sometidas a valoración fue declarada con valor científico cultural. En consecuencia, estas series pueden ser eliminadas cuando finalice la vigencia administrativa y legal establecida por el Cised de la Caja Costarricense del Seguro Social de acuerdo con los artículos No. 120, 132, 135 y 136 del Reglamento a la Ley No 7202. Enviar copia de este acuerdo a la señora Kattia Rojas Castro, jefa Subárea de Gestión y Control de Operaciones SICERE; a los señores Jorge Mata Arias, jefe de Fondo Rotatoria de Operaciones de la Sucursal de Pérez Zeledón; Christian Guillen Gómez, jefe de Área de Gestión de Cobro a Trabajadores Independientes; y al expediente de valoración documental de la Caja Costarricense del Seguro Social que custodia esta Comisión Nacional. -----

**ARTÍCULO 13.** Análisis de la solicitud de valoración parcial de documentos presentada por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) del Instituto Nacional de las Mujeres (Inamu), mediante oficio DAF-CISED-008-2016 de 19 de octubre de 2016. Convocada: la señora Georgina García Barquero, encargada del Archivo Central del Inamu. Hora: 10:00 a. m. Se deja constancia que durante la sesión los documentos estuvieron a disposición de los miembros de la Comisión para su consulta. Al ser las 10:10 horas ingresa la señora García Barquero. La señora Noelia Fernández procede con la lectura de la valoración parcial presentada por el Cised del Instituto Nacional de las Mujeres.

**ACUERDO 13.** Comunicar a la señora Zaida Barboza Hernández, presidenta del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Instituto Nacional de las Mujeres, que esta Comisión Nacional conoció la solicitud de valoración parcial presentada mediante oficio DAF-CISED-008-2016 de 19 de

octubre de 2016 recibido ese mismo día, para el fondo: Instituto Nacional de las Mujeres, subfondo: Departamento Financiero Contable; y le informa que **NINGUNA** de las series documentales sometidas a valoración fue declarada con valor científico cultural. En consecuencia, estas series pueden ser eliminadas cuando finalice la vigencia administrativa y legal establecida por el Cised del Instituto Nacional de las Mujeres de acuerdo con los artículos No. 120, 132, 135 y 136 del Reglamento a la Ley No 7202. Enviar copia de este acuerdo al señor Gerardo Murillo Ugalde, jefe del Departamento Financiero Contable; y al expediente de valoración documental del Instituto Nacional de las Mujeres que custodia esta Comisión Nacional.-----

#### **CAPITULO V. CORRESPONDENCIA.** -----

**ARTÍCULO 14.** Oficio **CISED-001-2016** de 18 de octubre de 2016 recibido ese mismo día, suscrito por el señor Ricardo Zúñiga Zúñiga, secretario del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Ministerio de la Presidencia Republica, mediante el cual realiza la siguiente consulta: *“Solicitamos su criterio acerca de la responsabilidad que tiene el Cised del Ministerio de la Presidencia y la Presidencia de la República con las instituciones adscritas que no tienen conformado un Cised, por la ausencia de un funcionario encargado del Archivo Central. Con respecto a lo anterior se hace pertinente definir los alcances que le conciernen a este Cised con relación a las instituciones antes mencionadas.”*-----

**ACUERDO 14.** Comunicar al señor Ricardo Zúñiga Zúñiga, secretario del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Ministerio de la Presidencia Republica, que esta Comisión Nacional conoció el oficio **CISED-001-2016** de 18 de octubre de 2016 recibido ese mismo día; y le informa que la Asesoría Jurídica del Archivo Nacional emitió un criterio legal relacionado con la figura de la desconcentración, que indica: *“Esta Asesoría Legal, en atención a lo enunciado sobre la figura de la desconcentración, lo establecido en el artículo 33*

*de la Ley del Sistema Nacional de Archivos y la falta de norma legal que establezca el deber de que en cada órgano desconcentrado de las entidades del Sistema Nacional de Archivos se conforme un comité institucional de selección y eliminación de documentos, considera que si una entidad posee uno o más órganos desconcentrados, pero dentro de su organización interna se ha estimado necesario la existencia de un único archivo central, sea por razones presupuestarias, de tamaño, complejidad u otras, válidamente puede funcionar un Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos para esa entidad y sus órganos desconcentrados. Si los órganos desconcentrados poseen una estructura orgánica y complejidad tales que permitan conformar su propio Comité Institucional, sea que posean un superior administrativo y sus respectivas unidades de Asesoría Legal y Archivo Central, así se debe recomendar”, por lo tanto, el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Ministerio de la Presidencia puede funcionar para las instituciones adscritas a ese Ministerio.-----*

**ARTÍCULO 15.**Copia del oficio **CNSED-391-2016** de 25 de octubre de 2016 recibido ese mismo día, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, jefa del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, mediante el cual remitió a la señora Guiselle Mora Durán, Asesora Jurídica de la Dirección General del Archivo Nacional, la resolución CNSED-02-2016 relacionada con la autorización de eliminación de series documentales comunes y voluminosas producidas por la Caja Costarricense del Seguro Social, para su revisión. **SE TOMA NOTA.** -----

**ARTÍCULO 16.** Oficio **DGAN-DSAE-329-2016** de 25 de octubre recibido el 26 de octubre de 2016, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, mediante el cual remite para aprobación, la propuesta de resolución CNSED-03-2016 en la que se incluyen documentos producidos por las universidades públicas con posible valor científico cultural.-----

**ACUERDO 15.** Aprobar la propuesta de resolución CNSED-03-2016, relacionada con los documentos producidos por las universidades públicas con posible valor científico cultural. Adicionalmente se comisiona a la señora Ivannia Valverde Guevara, secretaria ejecutiva de esta Comisión Nacional para que realice los trámites que correspondan para su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Enviar copia de este acuerdo a la señora Virginia Chacón Arias, Directora General del Archivo Nacional. **ACUERDO FIRME**-----

**ARTÍCULO 17.** Oficio **DGAN-DG-AJ-320-2016** de 27 de octubre recibido ese mismo día, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán y Marianela Calderón Rivera, Asesora Jurídica de la Dirección General del Archivo Nacional y Abogada de esa asesoría jurídica respectivamente; mediante el cual dan respuesta al oficio CNSED-344-2016 de 20 de setiembre de 2016, donde se solicitó el criterio legal sobre el acceso que tendrán en el Departamento Archivo Histórico, una muestra de expedientes de delitos de la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol), Sede Costa Rica, custodiados por la DIS; los cuales fueron declarados con valor científico cultural en la sesión 29-2016 celebrada el 02 de setiembre del 2016. Las señoras Mora Durán y Calderón Rivera indican que el acceso a la muestra de los expedientes supracitados se deberá brindar a los jefes y secretarios de las oficinas que se indican en la Ley del Registro y Archivos Judiciales N° 6723, a saber: abogados, partes interesadas en los procesos, estudiantes de Derecho y otra personas con fines de investigación; siempre que se acredite debidamente ese propósito.-----

**ACUERDO 16.** Trasladar una copia del oficio **DGAN-DG-AJ-320-2016** de 27 de octubre recibido ese mismo día, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán y Marianela Calderón Rivera, Asesora Jurídica de la Dirección General del Archivo Nacional y Abogada de esa asesoría jurídica respectivamente, al señor Javier Gómez Jiménez, jefe del Departamento de Archivo Histórico y a la señora Ivannia Valverde Guevara, jefa del Departamento de Serbios Archivísticos Externos, para

conocimiento del criterio legal sobre el acceso que tendrán en el Departamento Archivo Histórico la muestra de expedientes de delitos de la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol), Sede Costa Rica, custodiados por la DIS; los cuales fueron declarados con valor científico cultural en la sesión 29-2016 celebrada el 02 de setiembre del 2016.-----

## **CAPITULO VI. ACUERDOS PENDIENTES.**-----

**ARTÍCULO 18.** Sesión 24-2016 de 29 de julio del 2016. **Acuerdo 35.** Analizar en una próxima sesión la declaratoria de valor científico cultural que esta Comisión Nacional otorgó a los documentos producidos previos al año 1920 así como el criterio de antigüedad incorporado en el documento “Criterios de valoración para la declaratoria de documentos con valor científico cultural”. Los miembros de esta Comisan Nacional discuten el acuerdo sin número de la sesión 02-2000 de 22 de marzo de 2000, que indica: *“Aplicar el criterio de antigüedad para los documentos de 1920 o anteriores a este año. Para su eliminación será necesario una autorización por escrito de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos”*, así como el punto 6 del documento Criterios de valoración para la declaratoria de documentos con valor científico cultural, relacionado con el criterio de antigüedad. La señora Carmen Campos Ramírez menciona que el acuerdo de la sesión 02-2000 de 22 de marzo de 2000, es difícil de comprender y que no queda claro si es una declaratoria general o un criterio que se debe tomar en consideración en las posibles declaratorias de documentos. La señora Mellany Otárola Sanz está de acuerdo con lo señalado por la señora Campos Ramírez, y considera que en el documento “Criterios de valoración para la declaratoria de documentos con valor científico cultural”, se comprende mejor la importancia de los documentos anteriores a 1920. Asimismo, cree que el problema con este criterio es que ha sido utilizado como una declaratoria general. Los miembros de esta Comisión Nacional están de acuerdo con los señalado y consideran

importante que esos documentos sean sometidos a conocimiento de este órgano colegiado, para determinar si realmente cuentan con valor científico cultural. -----

**ACUERDO 17.** Los miembros de este órgano colegiado acuerdan que los documentos anteriores al año 1950 deben someterse a valoración ante esta Comisión Nacional, con el objetivo de determinar si cuentan con valor científico cultural. Es importante aclarar que no se debe tomar como una declaratoria general de valor científico cultural, sino como un criterio de antigüedad .Enviar copia de este acuerdo a las señoras Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE); Camila Carreras Herrero, María del Carmen Retana Ureña y Estrellita Cabrera Ramírez, profesionales del DSAE. -----

**ARTÍCULO 19.** Revisión de guía de buenas prácticas para establecer vigencias administrativas y legales.-----

**ACUERDO 18.** Comunicar a la señora Ivannia Valverde Guevara, jefa del Departamento de Servicios Archivísticos externos que esta Comisión Nacional aprueba la guía de buenas prácticas para establecer vigencias administrativas y legales. Adicionalmente se le comisiona para que coordine con la señora Gabriela Soto Grant, diseñadora gráfica de la Unidad de Proyección Institucional lo relacionado con el derecho de las imágenes utilizadas, así como el diseño gráfico del infograma. -----

A las 11:00 horas se levanta la sesión. -----

**Noelia Fernández Abarca**  
**Presidenta**

**Carmen Campos Ramírez**  
**Directora Ejecutiva**